




REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, febrero veinte (20) de dos mil quince (2015)

PROCESO	Incidente de liquidación de condena en abstracto
DEMANDANTE	Gabriel Arturo Gómez Gil
DEMANDADO	Universidad Nacional de Colombia
RADICADO	05001-33-33-005-2014-1036-00
AUTO	REQUIERE AL INCIDENTISTA

De conformidad con la constancia que antecede, en la cual se indica que revisado el proceso con Radicado No. 11001032500020130036600 en el Sistema Virtual de Consulta de Procesos de la página web de la Rama Judicial, se logró constatar que el incidentista aún no ha retirado de la Secretaría del Consejo de Estado, las copias de los documentos cuya obtención pretende lograr a través de los oficios solicitados en el folio 3 del expediente y que según anotación del 11 de marzo de 2014 consignada en dicho sistema de consulta, fueron oportunamente expedidas por esa Corporación, el Despacho estima improcedente tal solicitud, en la medida en que ha sido su propia omisión la que ha obstaculizado el recaudo de los oficios en comento, por lo que se dispone **REQUERIR** al incidentista, previo a impartir el trámite correspondiente, para que retire las copias de los aludidos documentos y los aporte al expediente, dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estados de este proveído.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
CLAUDIA PATRICIA OTÁLVARO BERRIO  
JUEZ

N.P.O

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° 27 el auto anterior.
20 FEB 2015